

## Règlement



Se busca principalmente el respeto, armonía, SEGURIDAD, y buena convivencia dentro de la casa, basada en el respeto y orden, por lo que cada uno de los huéspedes, tendrá que respetar las siguientes reglas:

1. Todos deberán asegurarse de bien cerrar la puerta al salir de la casa.
2. Está prohibido dejarla abierta o sin el seguro.
3. Respetar la consigna de prohibición de encender velas o de utilizar calentadores dentro de la casa y dentro de las habitaciones.
4. Es obligatorio pagar el alquiler sin retraso a su vencimiento sin prorrogas.
5. La administración tiene la libertad de entrar en todo momento en la residencia a fin de asegurarse del buen funcionamiento y la seguridad de la casa.
6. Cuando se considere pertinente la administración realizará una visita a la habitación, para verificar su limpieza y uso adecuado de sus instalaciones.
7. La administración tiene la libertad de hacer visitar la casa y las habitaciones a futuros huéspedes. El ocupante de la habitación será avisado con antelación.
8. Toda persona que, por su comportamiento o su negligencia ponga en peligro el equilibrio de la residencia, podrá ser invitado a irse de la casa lo más rápido posible sin devolución ni ajuste económico.
9. No se permiten el ingreso a la casa de alcohol de ningún tipo, ni para reservar guardar, conservar o consumir.
10. El horario de las visitas será de las 9 horas a 20 horas ÚNICAMENTE en áreas comunes y por ningún motivo se excederá de dicho horario.
11. El límite de visitas está restringido a 1 o 2 personas únicamente, con previa autorización de la administración, NO está permitido las visitas masivas al interior de la casa.
12. En caso de enfermedad, se aceptará la visita del médico en cualquier horario.
13. El huésped no podrá recibir en su habitación, ningún tipo de visitas, residentes o no residentes en ningún momento.
14. Queda prohibido el acceso de cualquier persona que no sea quien ocupa la habitación en ningún momento corto o largo; ya sea familiar, novio, cónyuge o amigo.
15. Tampoco podrán venir a disfrutar ninguno de los servicios personas distintas de las que han realizado la contratación.

16. Desde las 22.00 horas en todas las habitaciones debe moderarse el volumen acústico.
17. En las habitaciones compartidas, aunque sea solo una persona quien lo pida, se deben apagar las luces y respetar el silencio.
18. Se debe respetar el silencio nocturno en los pasillos y en las escaleras. Desde las 22:00 horas, el silencio será absoluto.
19. Se deberá evitar cualquier actuación molesta, de cualquier tipo que sea, para el resto de usuarios.
20. No está permitido el consumo de cualquier droga, narcótico, estupefaciente, alucinógeno, somnífero etc., tanto como su contenido aparente sin uso.
21. Es tolerancia 0 (cero): llegar, estar o permanecer en la casa en estado "inconveniente".
22. En este caso, de sorprender alguno de los residentes en estado "inconveniente", es motivo no negociable, ni a segundas oportunidades, a dejar la casa y regresar hasta que su estado sea el conveniente, solo y exclusivamente para la desocupación del espacio en un plazo no mayor a 24 horas, por seguridad de todos. sin ninguna devolución, o ajuste económico.
23. Queda prohibida la realización de celebraciones o fiestas y la introducción de mascotas.
24. La casa es 100% LIBRE DE CUALQUIER HUMO, Está prohibido fumar y el consumo de bebidas alcohólicas dentro de la casa.
25. En caso de dañar o ensuciar la casa o el mobiliario, es el causante quien paga por el daño ocasionado.
26. Pagos de este tipo se realizan inmediatamente y en efectivo.
27. Todo residente, está obligado avisar con 30 días de anticipación a la desocupación de la habitación.
28. El depósito en garantía se dejará correr sin excepción alguna, en el último mes de estancia, siempre y cuando no haya daños en la casa o mobiliarios, ocasionados por accidente o negligencia.
29. Está prohibido ejecutar cualquier acto que ocasione daños o perjuicios a la casa o a los demás habitantes.
30. Si el causante de los daños no se identifica, responderán todos los huéspedes solidariamente con sus respectivas garantías.
31. Se asume el compromiso con la protección del medio ambiente y la naturaleza. Por ello se deberá evitar el derroche o utilización desproporcionada de los servicios proporcionados, así como reducir el consumo de agua y energía.
32. De igual manera, todos los ocupantes deben evitar dejar encendido o conectado cualquier tipo de aparato eléctrico.
33. Si el Huésped trae equipos eléctricos propios de alto consumo (no son de alto consumo cargadores de celular, computadoras, radiograbadoras o secadoras), antes de su conexión a la red eléctrica es necesaria la autorización por parte de la administración.

34. La disponibilidad de las habitaciones está restringida exclusivamente a fines de alojamiento.
35. La estancia mínima es de 6 meses.
36. En el caso, cualquiera que esta sea, de la desocupación anticipada a los 6 meses pactados, no aplica el numeral 27 y 28, es decir, no abra ajuste económico, ni se podrá dejar correr el depósito en garantía como se señala.

De esta forma se tendrán que pagar meses completos en caso de la desocupación anticipada a los 6 meses pactados.

37. Por higiene el huésped deberá traer su propia ropa de cama (sábanas, cobijas, edredones, almohadas).
38. Los huéspedes dejarán limpias, libres y recogidas las zonas de uso común cada vez que las utilicen, poniendo especial atención en el uso del comedor, el baño y cuidar la buena imagen de las habitaciones.
39. El uso del wc de visitas está limitado para uso exclusivo de visitas, por lo que cada habitación tiene el propio.
40. Está prohibido cocinar y comer en los dormitorios,
41. Se prohíbe el uso de aparatos eléctricos para preparar comidas y bebidas en las habitaciones por motivos de seguridad contra incendios.
42. Es responsabilidad de cada residente, guardar sus objetos de valor lejos del alcance de ninguna persona.
43. La administración no responde por los robos y deterioros de los bienes propiedad y depositados en el piso por los huéspedes, ni de los daños ocasionados por fuerza mayor.
44. Es responsabilidad de cada residente conservar guardar, y vigilar sus objetos de VALOR.
45. El huésped respetará y no dañará ningún objeto ó alimento que no sea de su exclusiva propiedad, en caso de hacerlo tiene la obligación de reponerlo en un plazo no máximo a 24 horas.
46. Todo ocupante de habitaciones deberá velar por el orden en general y cuidar las instalaciones, muebles y enseres puestos al servicio individual y colectivo.
47. Cualquier daño o desperfecto deberá ser reportado inmediatamente.
48. Todos los huéspedes respetarán la decoración de la casa y, salvo autorización expresa de la administración, no introducirán otros muebles en la vivienda.
49. No está permitido clavar ni pegar objetos en las paredes ni hacer modificación alguna, el equipamiento de cada habitación deberá ser conservado en perfecto estado, y pertenece a cada habitación; con lo que no se puede trasladar ningún elemento de equipamiento de una habitación a otra.
50. El equipamiento, mobiliario de las zonas comunes pertenece al lugar donde se ubica, y no se permite trasladarlo a ningún otro lugar.

51. El reglamento debe de ser respetado en todo momento por todos los huéspedes, de lo contrario se verán obligados a abandonar el inmueble.
52. Todos los huéspedes deben leer, comprender y aplicar las disposiciones contenidas en el presente reglamento una vez aceptado su ingreso al inmueble.
53. Después de lo cual ningún huésped podrá aducir desconocimiento de las mismas.
54. A la firma del presente contrato, se entregará un duplicado de llaves (entrada y habitación), en caso de pérdida tendrá un costo adicional por reposición.
55. **DECLARACIÓN MÉDICA Y DE SALUD**  
Se recomienda que los estudiantes revelen cualquier problema mental o físico, enfermedad, alergia, discapacidad o condición que, que pudiera afectar el bienestar de cualquier otro estudiante o miembro del personal, que requiera supervisión, tratamiento o intervención de emergencia durante su estancia.
56. El uso de la habitación y firma de del presente reglamento significa la aceptación total de su contenido.
57. La violación de cualquiera de las condiciones es motivo suficiente para el desalojo inmediato de la habitación, haciendo el ajuste económico respectivo y sin perjuero alguno para la administración.

Fecha:
Habitacion:
Nombre completo residente (adjuntar ine):
Celular:
Nombre completo padre o madre responsable (adjuntar ine):
Celular:
Alérgico a:
Enfermedad: